

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., 02 OCT de dos mil veinte (2020)

Unión Marital de Hecho 2019 - 0999

Téngase en cuenta que la contestación de la demanda fue presentada en forma extemporánea por parte del apoderado judicial del demandado.

Por lo anterior y para continuar con el trámite pertinente se fija la hora de las 11:30 del día 18 del mes Marzo del año 2021, para llevar a cabo la audiencia INICIAL previstas en el artículos 372 del C. G. del P.

Citar a las partes indicándoles que la no comparecencia a la presente audiencia virtual, los hará acreedores a las sanciones previstas en el artículo 372 numeral 4º del Código General del Proceso. Se ADVIERTE que en esta diligencia se escucharán los **interrogatorios de parte**.

Se requiere a las partes para que comparezcan a la diligencia **30 MINUTOS ANTES DE LA HORA PROGRAMADA.**

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 93 FECHA 05 OCT. 2020

AURA NELLY BERMEO SANTANILLA

Secretaria